



Acuerdo de cooperación entre Mercociudades y la Fundación Centro de Formación para la integración regional (CEFIR)

Entre la Red de Ciudades del MERCOSUR, MERCOCIUDADES, en adelante MERCOCIUDADES, representado por su Secretario Ejecutivo Intendente Municipal de Canelones (i), Prof. Yamandú Orsi, y la FUNDACIÓN CENTRO DE FORMACION PARA LA INTEGRACION REGIONAL, en adelante Fundación CEFIR, con sede en Av. Joaquín Suarez 3568, ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, representada por su Secretario Ejecutivo Sr. Federico Gomensoro, considerando:

Que el CEFIR tiene como objetivo principal promover un intercambio de conocimientos y experiencias entre Europa y América Latina en materia de formulación, gestión y ejecución de políticas públicas relativas a la integración regional.

Que el propósito fundacional del CEFIR es crear un “foro permanente” de intercambio de ideas y experiencias en materia de integración regional y ofrecer en forma continua cursos de formación y perfeccionamiento dirigidos al desarrollo y refuerzo de capacidades con amplio efecto multiplicador.

Que el CEFIR aborda aspectos relativos a la integración trabajando sucesivamente con los responsables de la formulación y diseño de políticas públicas y con las instancias de gerencia y ejecución, procurando desencadenar un “efecto cascada” en beneficio de organismos y actores involucrados.

Que MERCOCIUDADES tiene por finalidad

Favorecer la participación de las ciudades en la estructura del MERCOSUR, persiguiendo la co-decisión en las áreas de su competencia; reivindicando su importancia en la construcción y consolidación de los procesos democráticos de la región, apoyando y estimulando el proceso de integración regional.

Que entendiendo a la integración como un proyecto político que trasciende los destinos nacionales y hunde sus raíces en la sociedad, en la diversidad cultural y fundamentalmente en la pluralidad de actores que conviven en el mismo espacio regional; es interés de la red, la construcción de alianzas estratégicas tendientes a la profundización del proceso Mercosur.

Que ambas instituciones estiman conveniente establecer un espacio de cooperación y complementación técnica a fin de lograr una interacción institucional que facilite el intercambio de conocimientos, tecnologías y experiencias, orientado al mejoramiento de la gestión y ejecución de políticas públicas.

Por ello, se conviene en celebrar el presente Acuerdo de Cooperación, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. La Fundación CEFIR y MERCOCIUDADES acuerdan llevar a cabo en forma conjunta, programas de actividades, proyectos específicos y toda otra tarea de cooperación que haga a la consecución de las finalidades que le son propias y que resulten de interés mutuo. En especial, y sin perjuicio del carácter genérico del presente Acuerdo, las partes convienen que la cooperación podrá comprender, entre otras, las siguientes modalidades:

- a. Realización de cursos, seminarios, conferencias, foros, talleres y otros de similar naturaleza.
- b. Intercambio de información a nivel de publicaciones y/o documentos, incluyendo el canje de publicaciones.
- c. Utilización por parte de la Fundación CEFIR y de MERCOCIUDADES a título de usuarios institucionales de las fuentes de información tanto impresas como electrónicas.
- d. Elaboración de estudios y monografías sobre temas específicos.
- e. Intercambio de toda otra información que se estime adecuada para la concreción de los objetivos del presente Acuerdo.

SEGUNDA. Los programas y proyectos específicos serán definidos mediante la suscripción de Actas Complementarias que pasarán a formar parte de este Acuerdo. En ellas se especificarán los objetivos, modalidades, metodología de trabajo, aspectos operativos, recursos, aportes y obligaciones a cargo de cada una de las partes, proporción y modalidad de financiamiento, cronograma y fechas de cumplimiento, resultados esperados y acciones a desarrollar.

TERCERA. Las partes asumen el compromiso de organizar conjuntamente actividades, relativas a temas relevantes de las agendas de ambas instituciones, que se llevarán a cabo en las ciudades de los países miembro del Mercosur.

CUARTA. El CEFIR se compromete a:

- a) Acompañar técnicamente y formular un marco de intercambio de experiencias entre las entidades locales del Mercosur y la Unión Europea, particularmente en lo que respecta a sus ámbitos de representación institucional; Comité de Regiones de la UE y FCCR.
- b) Asistir con recursos de comunicación a la red de MERCOCIUDADES, facilitando la difusión de sus actividades a través del Boletín Somos Mercosur.
- c) Programar conjuntamente en el marco de la PPTU Mercosur, y en coordinación con la Plataforma "Somos Mercosur" una agenda de actividades para el semestre.

QUINTA. MERCOCIUDADES se compromete a:

- a) Facilitar la transferencia de información relativa a la participación local en el proceso de integración regional al personal y proyectos de CEFIR.
- b) Acompañar la agenda de actividades programada y especialmente ser partícipes del proceso de reflexión y elaboración sobre reforma institucional, coordinado desde CEFIR.
- c) Programar conjuntamente en el marco de la PPTU Mercosur, y en coordinación con la Plataforma "Somos Mercosur" una agenda de actividades para el semestre.

SEXTA. Las partes resolverán de común acuerdo y en el mejor interés de ellas, cualquier controversia que pudiera suscitarse respecto de la interpretación, aplicación y cumplimiento del presente Acuerdo, teniendo siempre en cuenta el fin de interés público que se persigue.

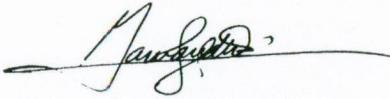
SEPTIMA. El presente Acuerdo de Cooperación entrará en vigencia a partir de la fecha en que sea refrendado por la Asamblea General de Socios de MERCOCIUDADES y regirá por un período de UN (1) año, renovable automáticamente si no existe voluntad expresa en contrario fehacientemente manifestada por cualquiera de las entidades firmantes. Asimismo, si cualquiera de las partes deseara ponerle término, deberá informarlo a la otra mediante comunicación escrita enviada por correo certificado

con una anticipación mínima de SESENTA (60) días a la fecha en que desea que se produzca la expiración.

En prueba de conformidad, los representantes de ambas instituciones suscriben el presente Acuerdo en sus residencias habituales, en DOS (2) ejemplares de igual tenor, siendo los DOS (2) textos igualmente válidos.

El **cargo** de MERCOCIUDADES lo suscribe en la ciudad de Canelones, Uruguay, a los 10 días del mes de Agosto del año 2009.

El **cargo** de la Fundación CEFIR lo suscribe en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, a los 10 días del mes de Agosto del año 2009.



Prof. Yamandú Orsi
Intendente Municipal de Canelones (i)
Secretario Ejecutivo Mercociudades



Sr. Federico Gomensoro.
Secretario Ejecutivo CEFIR